*MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LOPEZ *

Avenida Carlos Antonio López y Avenida Rio Paraná

ITAPUA - PARAGUAY

TELEFAX: 0671-20061

RESOLUCION IM N° /2011 251/2011

POR LA QUE SE ADJUDICA AL OFERENTE A.E.&.C. CONSTRUCCIONES LA ADJUDICACION DE CONSTRUCCIONES DE CONSTRUCCIONES COMPLEMENTARIAS DEL DEL EDIFICIO MUNICIPAL, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2011----------

16 de marzo de 2011

VISTO: El informe de Evaluación y Recomendación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), según nota de fecha 10 de marzo del corriente, y;

CONSIDERANDO: Que, transcripto el mismo dice, en lo pertinente: "Que, en el marco del Procedimiento de Contratacion Directa N° 01/2011, para la **CONSTRUCCIONES COMPLEMENTARIAS DEL EDIFICIO**, se presentaron las siguientes ofertas: **Ing. Juan Bautista Rolon con 119.682.254 gs.(ciento diez y nueve millones seiscientos ochenta y dos mil doscientos cincuenta y cuatro guaranies, Zavala construcciones con 113.438.691 gs. (ciento trece millones cuatrocientos treinta y ocho mil seicientos noventa y un guaranies, y** A.E.&.C. CONSTRUCCIONES **con 109.520.683 gs.(ciento nueve millones quinientos veinte mil seiscientos ochenta y tres Guaranies)**..----------

Que, conforme al estudio de los requisitos sustanciales, todas las empresas que presentaron sus ofertas se han ajustado satisfactoriamente a los requisitos sustanciales (Formulario de Oferta y Declaración Jurada de Art. 40 y 20), por lo que se deduce que las ofertas son técnica y económicamente comparables.

Que, posteriormente, y conforme a la metodología establecida en el Dcto. Reglamentario, se ha procedido a agrupar las ofertas segun el orden de precios, para el análisis de los requisitos formales.

En ese sentido, se constata que el Oferente ha presentado la propuesta más baja, por lo que se ha pasado a verificar minuciosamente los documentos formales de su oferta, constatándose que ha presentado dichos documentos en forma satisfactoria, por lo que se concluye, que la empresa de referencia resulta como el oferente con las mejores condiciones para la contratación, de modo que ya no existe necesidad de analizar las demás ofertas, ni de efectuar ningún tipo de pronunciamiento sobre las omisiones de documentos formales de parte de estas propuestas, referidas en el acta de apertura respectiva, en estricto cumplimiento del Art. 61 Inc. 2) y 3) del Dcto. Reglamentario 21.909.

Y en adecuación a los criterios establecidos en el articulo 28° de la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y del articulo 63° del Dto. Reglamentario N° 21.909/03, así también, la Carta de Invitación, que habla de que las personas físicas o jurídicas interesadas deberán contar con la solvencia técnica, económica y legal suficiente;

ALBERTO BOVEDA AVALOS
Secretario General

*MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LOPEZ *

Avenida Carlos Antonio López y Avenida Rio Paraná

ITAPUA - PARAGUAY

TELEFAX: 0671-20061

Esta Unidad Operativa de Contratación (UOC), en uso de sus atribuciones, recomienda, consecuentemente, adjudicar al Oferente **A.E.&.C.CONSTRUCCIONES**, la presente contratación.

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Carlos Antonio Lopez, se adhiere a la recomendación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC);

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3.966 Orgánica Municipal establece que " que son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g) ejecutar el Presupuesto municipal"; j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concursos de ofertas, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Carlos Antonio Lopez, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art. 1°. **ADJUDICAR A A.E.&.C. CONSTRUCCIONES,** en el en el marco del Procedimiento de Contratación Directa Nº 01/2011, por la oferta 109.520.683 gs.(ciento nueve millones quinientos veinte mil seiscientos ochenta y tres Guaranies. ----------

Art. 2° **IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro: **520** , FF: 30 OF: 011 del Presupuesto de la Municipalidad de Carlos Antonio Lopez, para el ejercicio fiscal 2011.----------

Art. 3°. **COMUNICAR** a la firma adjudicada y a los demás oferentes participantes en los términos previstos en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/04; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.----------

Alberto Boveda

Secretario General

Silvana Gonzalez

Intendente Municipal